

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Don José Ángel Folguera Crespo, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 30 de Madrid, tras haber visto los presentes autos de demanda números 547 de 2010 y 548 de 2010 acumulados, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, don Mostafá Kaab y don Zitouni Archi, que comparecen asistidos de la letrada doña Nuri Cuadra Cabañas, y de otra, como demandados, “Investura Metal, Sociedad Limitada”, “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a haber sido citados, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 359 de 2010:

Fallo

Que estimando las demandas de don Mostafá Kaab y don Zitouni Archi, contra “Investura Metal, Sociedad Limitada”, y “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, condeno solidariamente a ambas empresas a abonar a cada uno de los actores la suma de 2.988,66 euros, más 298,86 euros como indemnización por mora por los conceptos de la demanda.

Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la anterior declaración y condena, sin perjuicio de sus responsabilidades legales ulteriores, si hubiera lugar a ello, previa instrucción del oportuno expediente administrativo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 21 de junio de 2010.—Firmado.

(03/30.226/10)